LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 69/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA VENIDA DEL SUMO PONTÍFICE" - AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 578 de fecha 11 de mayo de 2015, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: (ID. N° 296.316).

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Sub Grupo del Gasto 320 Textiles y Vestuarios y Sub Grupo del Gasto 390 Otros Bienes de Consumo Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos del Tesoro Público.

iii. Publicación: a) en el SICP el 24/03/2015 07:45

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 578 de fecha 11 de mayo de 2015.
- Tesorero del Programa 1.2.0 – "Administración General de la Policía Nacional"; Comisario Principal MCP. FRANCISO ALCARÁZ ALCARÁZ.
- Tesorero del Programa 2.1.1 – "Implementación del Plan Estratégico Policial"; Comisario Principal DEJAP. DARIO VENANCIO VERA RAMOS.
- Deprtamento de Unidad Operativa de Contrataciones, Comisario Principal DAEEP. JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES, Jefe de Departamento;

3).- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas por Acta N° 157/2015, en el local del Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 27 de abril del corriente, contando con la presentación de ofertas de las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto del Precio Unitario de la Oferta
1	V.A.C. S.R.L.	80011043-9	369.555.000
2	SAMPA S.A.	80017993-5	853.291.000
3	SALOTEX S.R.L.	80019889-1	821.513.420
4	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	80063358-0	584.599.700
5	YUTY S.A.	80034769-2	899.224.000
6	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	80030116-1	610.000.000

4).- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la ley de contrataciones públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	V.A.C. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.351.151
2	SAMPA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.351.494
3	SALOTEX S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.351.438
4	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.351.196
5	YUTY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.351.565
6	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.351.528

Este Comité, ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se concluye que las siguientes empresas: V.A.C. S.R.L.; SAMPA S.A.; SALOTEX S.R.L.; VENTAS EN PARAGUAY S.A.; YUTY S.A.; y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.; presentan en forma todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, **"ACEPTAR"** sus ofertas por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5).- <u>ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP. N° 849/2015.</u>

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", procede a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los propietarios y/o representantes de las firmas oferentes, por lo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

6).- MONTO DE PRECIO UNITARIO DE LAS OFERTAS.

A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer las ofertas presentadas por lotes.

						V.A.C. S.R.L.				SAMPA S.A.				SALOTEX S.R.L.			
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	46181525-001	Traje de lluvia impermeable para motociclista, campera y pantalón.	60	Unidad	Unidad	VAC SRL	PARAGUAY	90.000	5.400.000								
2	46181705-001	Casco para motociclista	60	Unidad	Unidad	BRASIL	BRASIL	600.000	36.000.000								
3	53111501-001	Bota para lluvia	60	Unidad	Unidad	PEGAFORTE	BRASIL	48.000	2.880.000	PEGAFORTE	BRASILERA	56.000	3.360.000	PEGAFORTE/ GERENDENE	BRASIL	44.407	2.664.420
4	46181504-001	Guantes tácticos para motociclistas	60	Unidad	Unidad	ARGENTINA	ARGENTINA	250.000	15.000.000				0				0
5	46181525-005	Piloto impermeable	3000	Unidad	Unidad	VAC SRL	PARAGUAY	45.000	135.000.000	SAMPA	PARAGUAYA	44.377	133.131.000	PH2	NACIONAL	63.407	190.221.000
6	53111501-002	Bota para motociclista	293	Unidad	Unidad	SAN MIGUEL	PARAGUAY	175.000	51.275.000								
7	30151901-002	Carpa de 6x8	50	Unidad	Unidad	VAC SRL	PARAGUAY	680.000	34.000.000								
8	46181506-001	Poncho de Lana	1000	Unidad	Unidad	VAC SRL	PARAGUAY	45.000	45.000.000					PH2	NACIONAL	74.407	74.407.000
9	52121508-001	Frazada de Lana o mantas	1000	Unidad	Unidad	GUARANTIGUETA	BRASIL	45.000	45.000.000	GUARATINGUETA	BRASILERA	63.000	63.000.000	BOA SORTE/ GUARATINGUETA	BRASIL	33.407	33.407.000
10	49121502-001	Colchón con almohada	2000	Unidad	Juego					SAMPA	PARAGUAYA	326.900	653.800.000	IMPACTO	NACIONAL	260.407	520.814.000
TOTAL									**369.555.000**				**853.291.000**				**821.513.420**

						VENTAS EN PARAGUAY S.A.				YUTY S.A.				SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Can tidad	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46181525-001	Traje de lluvia impermeable para motociclista, campera y pantalón.	60	Unidad	Unidad	DELTA	BRASIL	154.000	9.240.000								0
2	46181705-001	Casco para motociclista.	60	Unidad	Unidad	SMARTEX	CHINA	271.000	16.260.000								0
3	53111501-001	Bota para lluvia	60	Unidad	Unidad	BOXER	CHINO	65.000	3.900.000	GRENDENE	BRASIL	45.600	2.736.000				0
4	46181504-001	Guantes tácticos para motociclistas.	60	Unidad	Unidad				0	MARUTEX	CHINA	19.800	1.188.000				0
5	46181525-005	Piloto impermeable	3000	Unidad	Unidad	SMARTEX	NACIONAL	45.000	135.000.000	YUTY	PARAGUAY	109.900	329.700.000				0
6	53111501-002	Bota para motociclista.	293	Unidad	Unidad	BOTA BOOTS	NACIONAL	252.900	74.099.700								0
7	30151901-002	Carpa de 6x8.	50	Unidad	Unidad				0					LONAS /GUARANI/ PLASTEX	NACIONAL	1.880.000	94.000.000
8	46181506-001	Poncho de Lana	1000	Unidad	Unidad	SMARTEX	NACIONAL	63.800	63.800.000	YUTY	PARAGUAY	97.900	97.900.000				0
9	52121508-001	Frazada de Lana o mantas.	1000	Unidad	Unidad	SMARTEX	NACIONAL	46.500	46.500.000	BOA SORTE	BRASIL	47.900	47.900.000				0
10	49121502-001	Colchón con almohada.	2000	Unidad	Juego	NONI	NACIONAL	117.900	235.800.000	SUPER SPUMA	PARAGUAY	209.900	419.800.000	INMAPOL	NACIONAL	258.000	516.000.000
TOTAL		TOTALES							**584.599.700**				**899.224.000**				**610.000.000**

Verificada la planilla de precios, se constata que no se han realizado correcciones aritméticas.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

7).- <u>ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.</u>

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de las siguientes empresas: V.A.C. S.R.L.; SAMPA S.A.; SALOTEX S.R.L.; VENTAS EN PARAGUAY S.A.; YUTY S.A.; y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", se remite nota a las empresas conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, IAO 28 donde expresa que: *La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido*, se solicita a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **V.A.C. S.R.L.:** según Nota UOC. N° 884/2015 de fecha (05.06.2015), remitido viá fax, el fecha (08.06.2015), confirmado la recepción de la nota por la Señora Maria Sartorio.

- Constancia de ser o no ser Funcionario Público del Representante, Socio o Accionista emitida por la Secretaria de la Función Pública.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 520 de fecha (08.06.2015), remite Constancia N° 1697/2015, de la Secretaría de la Función Pública, en al cual consta que el Señor VIRGILIO AGUILAR COLMAN, no registra datos.

A la empresa **SAMPA S.A.:** según Nota UOC. N°885/2015 de fecha (05.06.2015), remitido vía correo electrónico en fecha (08.06.2015) y conformado la recepción de la nota via telefónica.

- Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.
- Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes/servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado y Especificaciones Técnicas y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 518 de fecha (08.06.2015), remite las declaraciones juradas, el plan de entrega y especificaciones teccnicas.

A la empresa **SALOTEX S.R.L.:** según Nota UOC. N° 886 /2015 de fecha (05.06.2015), remitido vía fax, en fecha (08.06.2015), confirmado la recepción de la nota por el Señor Oscar López.

- Planilla de cálculo de los ratios financieros.
- Constancia de ser o no ser Funcionario Público del Representante, Socio o Accionista emitida por la Secretaria de la Función Pública.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 519, de fecha (08.06.2015), remite las declaraciones juradas, el plan de entrega y especificaciones teccnicas. Asimismo acompaña la contraseña de trámite para la obtención de la constancia de no ser funcionario público, formulario presentado en la Secretaria de la Función Pública en fecha (08.06.2015) a las 08:30 hs. Expediente N° 6.236/15, como puede observar el oferente ha presentado la solicitud con fecha posterior a la apertura de ofertas, tratando de ajustar asi su oferta. Por lo expuesto el Comité recomienda "**RECHAZAR**" la oferta de la firma SALOTEX S.R.L., en virtud a lo establecido en los artículos 57°; 58°; y 59°, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

A la empresa **VENTAS EN PARAGUAY S.A.:** según Nota UOC. N°880/2015 de fecha (05.06.2015), remitido por correo electrónico, en fecha (08.06.2015) y confirmado la recepción de la nota telefónicamente con el Señor Gustavo Dure.

- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2014.
- Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.
- Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia.
- Certificado de cumplimiento con el seguro Social vigente o constancia de no estar inscripto vigente.
- Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, vigente.
- Planilla de cálculo de los ratios financieros.
- Constancia de ser o no ser Funcionario Público del Representante, Socio o Accionista emitida por la Secretaria de la Función Pública.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 525, de fecha (09.06.2015), remite Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta correspondiente al año 2014; Declaraciones Juradas requeridas; Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente; Constancia de Inscripción; comprobante de pago de la Patente Municipal; Planilla de ratios financieros. No presenta el Certificado de Orígen Nacional. Asimismo acompaña la contraseña de trámite para la obtención de la constancia de no ser funcionario público, formulario presentado en la Secretaria de la Función Pública en fecha (08.06.2015) a las 15:53 hs. Expediente N° 6.278/15, como puede observar el oferente ha presentado la solicitud con fecha posterior a la apertura de ofertas, tratando de ajustar asi su oferta. Por lo expuesto el Comité recomienda **"RECHAZAR"** la oferta de la firma VENTAS EN PARAGUAY S.A., en virtud a lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A la empresa **YUTY S.A.:** según Nota UOC. N°881/2015 de fecha (05.06.2015), remitido por correo electrónico y confirmado la recepción de la nota en fecha (09.06.2015), por la Señora Nora Ozuna.

- Constancia de ser o no ser Funcionario Público del Representante, Socio o Accionista emitida por la Secretaria de la Función Pública.

En fecha (10.06.2015), según Mesa de Entrada UOC. N° 937/2015 presenta Constancia N° 1782/2015, expedida por la Secretaría de la Función Pública de fecha 10 de junio de 2015, como puede observarse la fecha es posterior a la fecha de apertura de ofertas, por lo que el Comité concluye que el oferente trata de adecuar su oferta, por lo que recomienda "RECHAZAR" la oferta de la firma **YUTY S.A.**, en virtud a lo establecido en los artículos 57°; 58°; y 59°; del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A la empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.:** según Nota UOC. N°887/2015 de fecha (05.06.2015), remitido vía fax en fecha (08.06.2015), confirmado la recepción de la nota por el Sr. Enzo Miranda.

- Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.

- Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión, correspondiente al periodo de los años 2013-2014 con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta.
- Planilla de cálculo de los ratios financieros.
- Constancia de ser o no ser Funcionario Público del Representante, Socio o Accionista emitida por la Secretaria de la Función Pública.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 528, de fecha (09.06.2015), remite los siguientes: Declaración Jutada en la que manifiesta que todos los productos cumplen con las Especificaciones Técnicas; presenta planilla de cálculo financiero. En cuanto a la copia de contratos, presenta copia de contratos correspondiente a los años 2011 y 2014, mientras que los solicitados en las bases del proceso son contratos correspondientes a los años 2013 y 2014, asimismo la sumatoria de los montos de los contratos presentados es inferior al 50% del valor de su oferta, por lo que No cumple con este requisito. Asimismo acompaña la contraseña de trámite para la obtención de la constancia de no ser funcionario público, de los integrantes y apoderados de la sociedad, formularios presentados en la Secretaria de la Función Pública en fecha (05.06.2015), según expediente N° 6228/15 (15:37 hs.), según expediente N° 6229/15 (15:38 hs.),y expediente N° 6230/15 (15:39 hs.), como puede observar el oferente ha presentado la solicitud con fecha posterior a la apertura de ofertas, tratando de ajustar asi su oferta. Por lo expuesto el Comité recomienda **"RECHAZAR"** la oferta de la firma VENTAS EN PARAGUAY S.A., en virtud a lo establecido en los artículos 57°; 58°; y 59°; del Decreto Reglamnetario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conclusión: La empresa V.A.C. S.R.L.; y SAMPA S.A.; remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de las documentaciones, constatándose que cumplen con las formalidades requeridas en las bases del proceso por lo que de conformidad de los documentos presentados, se comprueba que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°; 59°; 60°; y 61°; del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

8).- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.

Siguiendo con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité procede a verificar el cumplimiento con los requisitos de calificación posterior de las empresas calificadas, V.A.C. S.R.L.; y SAMPA S.A.

(a) ***Capacidad legal.***

Según lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, se aplican los criterios de evaluación dispuestos por la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40° de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas",* que de acuerdo a las verificaciones realizadas por el Comtie, se ha comprobado que los oferentes calificados **"CUMPLEN"** con la capacidad legal.

(b) ***Capacidad financiera.***

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
V.A.C. S.R.L.	55,04	0,02	69,57
SAMPA S.A.	12,45	0,23	0,60

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas VAC S.R.L.; y SAMPA S.A.; **"CUMPLEN"** con este criterio de evaluaciónestablecido en el Pliego de Bases y Condicionespor lo que el Comité de

Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** sus ofertas en virtud al Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21909, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

(c) ***Experiencia*** **y Capacidad Técnica.**	V.A.C. S.R.L.	SAMPA S.A.
Experiencia		
Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de bienes requeridos en el presente proceso como ser: (traje de lluvia impermeable para motociclista campera y pantalón , casco para motociclista, bota para lluvia, guantes tácticos para motociclista, piloto impermeable, bota para motociclista, carpa, poncho de lana, colchón con almohada, frazada de lana etc.), correspondiente al periodo de los años 2013; y 2014, con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta.	Cumple	Cumple
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes/servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado y Especificaciones Técnicas y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	Cumple	Cumple

Se procede a realizar la evaluación de experiencia y capacidad técnica, siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en las documentaciones requeridas en la misma y las aclaraciones recibidas por los oferentes y detalladas en el punto 6 del presente informe, del análisis se constata que las firmas: VAC S.R.L.; y SAMPA S.A.; **"CUMPLEN"** con este criterio de evaluación.

(a) **Muestras: No aplica**

(b) **Inspección y pruebas:** En el presente proceso no se han determinado criterios para inspección y prueba.

(c) **Margen de preferencia:** Del análisis realizado se concluye que no aplica al mergen de preferencia por no darse ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 9649, que establece: En las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vías de procesos de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen

(d) ***Criterio para desempate de la Oferta:*** Dentro de proceso no se halla ninguna oferta con empate por lo cual no se aplica éste criterio.

10).- ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

Oferentes: *A moción de la representante de la Firma oferente V.A.C. S.R.L, el Señor VIRGILIO AGUILAR COLMAN, con Cédula de Identidad Civil N° 386.200, deja constancia que la firmas oferente VENTAS EN PARAGUAY S.A., cotiza muy por debajo del costo del mercado los colchones y almohadas en el ÍTEM N° 10, teniendo en cuenta que las medidas son 1.90 x 80 x 20, densidad 21.*

La firma VENTAS EN PARAGUAY S.A., ha sido rechazada su oferta, según consta en el punto 6 del presente informe, por lo que el Comité Evaluador no analiza la observación realizada.

11).- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27°; y 28°; de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria en virtud al cual las cantidades fueron disminuidas en los Items 8, 9 y 10 **"SE RECOMIENDA"** adjudicar a las siguientes firmas:

- V.A.C S.R.L.: por el importe de **G. 216.555.000.-** (Guaraníes: Doscientos dieciséis millones quinientos cincuenta y cinco mil), en los Items Nos. 1; 2; 3; 4; 6; 7; 8; y 9; según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant. Solic	Cantidad ADJ.	Unidad de Medida	Presentación	V.A.C. S.R.L.			
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46181525-001	Traje de lluvia impermeable para motociclista, campera y pantalón.	60	60	Unidad	Unidad	VAC SRL	PARAGUAY	90.000	5.400.000
2	46181705-001	Casco para motociclista.	60	60	Unidad	Unidad	BRASIL	BRASIL	600.000	36.000.000
3	53111501-001	Bota para lluvia.	60	60	Unidad	Unidad	PEGAFORTE	BRASIL	48.000	2.880.000
4	46181504-001	Guantes tácticos para motociclistas.	60	60	Unidad	Unidad	ARGENTINA	ARGENTINA	250.000	15.000.000
6	53111501-002	Bota para motociclista.	293	293	Unidad	Unidad	SAN MIGUEL	PARAGUAY	175.000	51.275.000
7	30151901-002	Carpa de 6x8.	50	50	Unidad	Unidad	VAC SRL	PARAGUAY	680.000	34.000.000
8	46181506-001	Poncho de Lana. **2.1.1**	1000	800	Unidad	Unidad	VAC SRL	PARAGUAY	45.000	36.000.000
9	52121508-001	Frazada de Lana o mantas. **2.1.1**	1000	800	Unidad	Unidad	GUARANTIGUETA	BRASIL	45.000	36.000.000
TOTAL										**216.555.000**

- SAMPA S.A.: por el importe de **G. 332.540.000.-** (Guaraníes: Trescientos treinta y dos mil quinientos cuarenta mil), en los items Nos. 5; y 10; según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant. Solic	Cantidad ADJ.	Unidad de Medida	Presentación	SAMPA S.A.			
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	46181525-005	Piloto impermeable.	3000	3000	Unidad	Unidad	SAMPA	PARAGUAYA	44.377	133.131.000
10	49121502-001	Colchón con almohada. **2.1.1**	2000	610	Unidad	Unidad	SAMPA	PARAGUAYA	326.900	199.409.000
TOTAL		TOTALES								**332.540.000**

El monto total de la adjudicación es por **G. 549.095.000.-** (Guaraníes: Quinientos cuarenta y nueve millones noventa y cinco mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha 10 de junio de 2015 siendo las 17:20 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

DARIO VENANCIO VERA RAMOS
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador
PROG. 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial"

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador
PROG. 1.2.0 "Administración General de la PN."

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Jefe
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones